

Universidad de Guanajuato (Auditoría Coordinada)**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99011-02-1094

GF-169

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,575,430.6
Muestra Auditada	1,408,664.7
Representatividad de la Muestra	89.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) asignados a la Universidad de Guanajuato, fueron por 1,575,430.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,408,664.7 miles de pesos que representó el 89.4%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA) no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) del ejercicio fiscal 2014.

14-A-11000-02-1094-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a afecto de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato abra una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

14-B-11000-02-1094-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Guanajuato que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

2. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFlyA en tiempo y forma, los recursos correspondientes al Programa U006 por un monto de 1,430,430.6 miles de pesos de recursos ordinarios y dos recursos extraordinarios el primero fue por 65,000.0 miles de pesos y el segundo por 80,000.0 miles de pesos, por un total de 1,575,430.6 miles de pesos, conforme a los Convenios de Apoyo Financiero.

3. Se verificó que la SFlyA transfirió a la UG los recursos correspondientes al Programa U006 por un monto de por un monto de 1,575,430.6 miles de pesos, conforme a los Convenios de Apoyo Financiero; sin embargo, se constató que no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la UG, lo que generó rendimientos financieros por 1,923.1 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE.

14-A-11000-02-1094-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación que acredite un monto de 1,923,091.32 pesos (un millón novecientos veintitrés mil noventa y un pesos 32/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros generados por el atraso en la entrega de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a la Universidad de Guanajuato y que no han sido reintegrados a la TESOFE.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se verificó que el saldo de las cuentas bancarias de la SFlyA y la UG donde se administraron los recursos del Programa U006, es coincidente con las operaciones efectuadas.

5. Se comprobó que la SFlyA realizó el registro contable y presupuestal del total de los recursos federales convenidos por un monto de 1,575,430.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 1,923.1 miles de pesos.

6. Se comprobó que la UG registró contablemente el recurso por un monto de 1,575,430.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 12,294.6 miles de pesos.

Destino de los Recursos

7. La Universidad de Guanajuato recibió recursos provenientes del Programa U006 por un monto de 2,303,686.3 miles de pesos, de los cuales 1,575,430.6 miles de pesos corresponden a recursos federales, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se habían devengado 1,438,799.5 miles de pesos monto que representó el 91.3%, por lo que a dicha fecha existían recursos pendientes de devengar por un monto de 136,631.1 miles de pesos, que representaron el 8.7%.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS ESTATALES

RECURSOS DEVENGADOS

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2014

(Miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO (1+2+3)	CONVENIO DE APOYO FINANCIERO ORDINARIO (1)	CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EXTRA ORDINARIO (2)	CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EXTRA ORDINARIO (3)	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	%
1000	Servicios Personales		959,393.7			1,344,577.8	85.4
2000	Materiales y Suministros		471,036.9			85,852.8	5.4
3000	Servicios Generales						
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	1,575,430.6	0.0	80,000.0	65,000.0	0.0	0.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.0			0.0	0.0
6000	Inversión Pública		0.0			8,368.9	0.5
TOTAL		1,575,430.6	1,430,430.6	80,000.0	65,000.0	1,438,799.5	91.3

Fuente: Convenios, estados de cuenta bancarios, Reportes a la SEP.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados en la UG por 12,294.6 miles de pesos (véase resultado 6 del presente informe).

14-4-99011-02-1094-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 148,925,666.64 pesos (ciento cuarenta y ocho millones novecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 31 de diciembre de 2014, y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

8. En la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del programa U006, se detectó lo siguiente:

a) Los pagos efectuados por la UG con recursos del programa U006 se efectuaron de conformidad a los contratos colectivos de trabajo, asimismo en los conceptos de nómina autorizados conforme al Convenio.

- b) La UG realizó las retenciones y los pagos del Impuesto Sobre la Renta en tiempo y forma.
- c) La UG no realizó pagos posteriores al personal que causó baja, ni pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, las incapacidades se autorizaron conforme a la normativa.
- d) Las comisiones sindicales y las comisiones internas se realizaron conforme a la normativa.
- e) Con una muestra de 490 trabajadores adscritos a la Universidad de Guanajuato, se constató la asistencia del personal académico y administrativo; asimismo, se justificó el personal que no se encontró en su lugar de adscripción.

9. La Universidad de Guanajuato erogó por concepto de Prestaciones Ligadas y no Ligadas al Salario, recursos del programa U006 por 1,344,577.8 miles de pesos, los cuales excedieron los 959,393.7 miles de pesos autorizados para este rubro en el Convenio de Apoyo Financiero, por un monto de 385,184.1 miles de pesos.

La Universidad de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficio con el cual la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) le comunicó al Rector de la Universidad de Guanajuato que las Prestaciones no Ligadas al Salario, de donde se desprende el monto observado, se encuentran dentro de los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT), por lo que están autorizados en la práctica como parte de los servicios personales y de acuerdo con los compromisos contractuales contraídos por la universidad, por lo que se solventa lo observado.

10. Se verificó que la UG realizó pagos con recursos del programa U006 en exceso al tabulador autorizado por 57,542.2 miles de pesos.

La Universidad de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficio con el cual la DGESU le comunicó al Rector de la Universidad de Guanajuato que los gastos en exceso se derivan de un gasto inherente al salario y se encuentran establecidos en los CCT de la universidad, por lo tanto está permitido el ejercicio del recurso en el rubro de servicios personales que puede ser en este caso, superior a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero, por lo que se solventó lo observado.

11. La UG realizó pagos improcedentes con recursos federales del Programa U006 por un monto de 244,566.3 miles de pesos, por concepto de 805 plazas no autorizadas en el Convenio de Apoyo Financiero.

La Universidad de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficio con el cual la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) señala que está permitido el ejercicio del recurso en el rubro de servicios personales, en este caso superior a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero, conforme a las necesidades de la UG, asimismo conforme a su estructura de plazas y categorías autorizadas por su autoridad competente, por lo que se solventa lo observado.

12. Con una muestra de 736 expedientes de personal, se verificó que 28 servidores públicos carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio 2014, lo que generó pagos improcedentes por 25,119.3 miles de pesos.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la preparación académica de los 28 servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

13. En la revisión del rubro de Destino de los Recursos financiado con recursos federales del programa U006, se detectó lo siguiente:

- a) La UG realizó pagos por un monto de 39,630.9 miles de pesos por concepto de anticipos de obra y facturas del ejercicio fiscal 2015, de los cuales no se proporcionó evidencia del registro del pasivo.
- b) La UG realizó pagos de facturas del ejercicio fiscal 2013 por 94.1 miles de pesos.
- c) La UG realizó pagos por concepto de consumo de alimentos por 176.1 miles de pesos y obsequios navideños por 114.9 miles de pesos, conceptos no considerados en el convenio de Apoyo Financiero.
- d) La UG ejerció recursos en el Rubro de Obra Pública un monto de 8,368.9 miles de pesos, concepto no considerado en el convenio de Apoyo Financiero.

14-4-99011-02-1094-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Guanajuato aclare y proporcione la documentación que acredite un monto de 48,384,896.25 pesos (cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 25/100 M.N.), integrados por 39,630,843.51 pesos (treinta y nueve millones seiscientos treinta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.) por concepto de anticipos y facturas del ejercicio fiscal 2015; por 8,368,923.71 pesos (ocho millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos 71/100 M.N.) por concepto de obra pública; por 176,104.02 pesos (ciento setenta y seis mil ciento cuatro pesos 02/100 M.N.) por concepto de consumo de alimentos; por 114,943.01 pesos (ciento catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos 01/100 M.N.) por concepto de obsequios navideños, y por 94,082.00 pesos (noventa y cuatro mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de facturas del ejercicio fiscal 2013.

Transparencia

14. En la revisión de los rubros de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los Recursos y Transparencia, se detectó lo siguiente:

- a) La UG no realizó los registros presupuestales de los recursos recibidos por un monto de 1,575,430.6 miles de pesos, conforme a los Convenios de Apoyo Financiero.
- b) Con la revisión de una muestra de pólizas de las operaciones realizadas por 16,087.1 miles de pesos, se verificó que la UG realizó correctamente el registro contable de las operaciones correspondientes al programa U006; asimismo, cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo no se canceló con la leyenda de "operado" ni con el nombre del programa y el año del ejercicio.

c) La UG no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero, ni los publicó en algún medio local.

d) La UG envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los informes trimestrales del ejercicio 2014; sin embargo, fueron entregados con atraso de 27 y 8 días respectivamente.

14-9-99011-02-1094-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Universidad de Guanajuato que, en su gestión, no observaron la normativa en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los Recursos y Transparencia.

15. La UG envió a la SEP y al Ejecutivo Estatal los estados financieros dictaminados por auditor externo, conforme a lo estipulado en el Convenio.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 148,925.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 50,308.0 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,408,664.7 miles de pesos, que representaron el 89.4% de los 1,575,430.6 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guanajuato, mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 la Universidad de Guanajuato no había devengado el 8.7% de los recursos transferidos por un importe de 136,631.1 miles de pesos, el cual está pendiente por reintegrar.

En el ejercicio de los recursos la Universidad de Guanajuato no observó la normativa del Programa, principalmente de los Convenios de Apoyo Financiero del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia sobre la gestión del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato no transfirió los rendimientos financieros generados a la Universidad de Guanajuato, por otra parte se efectuaron pagos no contemplados en el convenio; además, no se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos

del Convenio, a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, la Universidad de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA) y la Universidad de Guanajuato (UG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, 54, 85, fracción II y 107 fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 36, 38, fracción I, 69, párrafos segundo y cuarto, y 70 fracciones I y II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios de Apoyo Financiero: cláusulas primera, segunda, inciso F, tercera, incisos A, D y E, cuarta, párrafo segundo y séptima.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: artículos 7, fracción IX y 12.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SGD 716/2015 del 30 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

MAR



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

XCE - 38549

Guanajuato, Gto., 30 de octubre de 2015
Oficio Número: SGD 716/2015
Asunto: Se remite información y documentación.

L.C. MIGUEL ÁNGEL CERDA TORRES
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRASFERIDOS "B.2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

Handwritten: *in legajo*

Stamp: 10 NOV 2015

Stamp: 6361

Stamp: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Stamp: DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES

Estimado L.C. Cerda Torres:

En atención a sus Oficios Números DARFT"B/5411/2015, DARFT"B/5412/2015 y DARFT"B/5413/2015, fechados y recibidos el día 20 de octubre de 2015, mismos que se refieren a las auditorías números 1094 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior", 608 denominada "Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPE's" y 625 denominada "Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 que se viene realizando a la Universidad de Guanajuato, así como a las Actas de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) números 003/CP2014, correspondientes a las auditorías en comento, del día 26 de octubre del año en curso, le comunico que con base en el lapso que nos fue señalado para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte para justificar y aclarar los resultados con observación de dichas auditorías, anexo al presente someto a su consideración la información y documentación necesaria para su cumplimiento.

Le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO

MTRO. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO

C.p. Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato
C.p. Expediente
C.p. Archivo

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO
Lascuráin de Retana N°. 5, Zona Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06, ext. 4133 y 735 19 09 (directo)
sgd@ugto.mx www.ugto.mx

Stamp: UG UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Rectoría General

Stamp: 05 NOV. 2015 14:41h

Stamp: RECIBIDO